

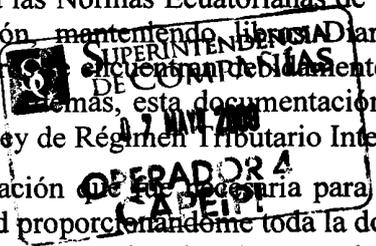
**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
“PRODATA S.A.” POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2008, A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Señores Accionistas
PRODATA S.A.:

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y en la Resolución N° 92-1-4- de 18 de septiembre de 1992, pongo a consideración de ustedes, señores Accionistas de PRODATA S. A., el informe de Comisario de la empresa correspondiente al ejercicio económico del año 2008.

1. Luego de la correspondiente revisión de los libros sociales tales como el de Actas de Juntas Generales, sus Expedientes, el Libro de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, se ha podido determinar que estos se encuentran actualizados y cumplen con los requisitos contemplados en la Ley de la materia y sus Reglamentos.
2. Revisado el Libro de Actas de Juntas Generales se pudo comprobar que la administración ha cumplido con todas las resoluciones emanadas por este órgano de administración.
3. Los nombramientos de los administradores han sido debidamente emitidos e inscritos en el Registro Mercantil.
4. La contabilidad de la empresa se ajusta a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Principios Contables de General Aceptación, manteniendo libros Diarios Mayor y Auxiliares y, todos y cada uno de sus registros debidamente respaldados con la necesaria documentación de soporte. Además, esta documentación cumple con todos los requerimientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.
5. La administración presto toda la colaboración que fue necesaria para que mi labor como Comisario pueda cumplirse a cabalidad proporcionándome toda la documentación legal y contable y, además, satisfaciendo todas las inquietudes que de esa revisión surgieron.
6. En cumplimiento de mi función, he examinado mensualmente los Balances de Comprobación de la empresa, así como la documentación que soporta todos y cada uno de sus registros y los libros auxiliares.
7. Lo anotado en el numeral anterior me permite manifestar que las cifras registradas en los Estados de Situación y de Resultados, corresponden a las que constan en los libros de contabilidad mayor y auxiliares, éstas a su vez están debidamente respaldadas por diarios, comprobantes, recibos y facturas.
8. El control interno de la empresa, se basa en el establecimiento de políticas definidas para cada una de las actividades como adquisiciones, Ventas, gastos, contratación de personal, etc. y permiten mantener una permanente vigilancia del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas financieras establecidas.

En conclusión, PRODATA S. A., ha cumplido con todas las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, en la Ley de Régimen



Tributario Interno y sus Reglamentos, ha pagado oportunamente las tasas municipales y las contribuciones a los organismos de control.

Finalmente expreso mi agradecimiento a la administración y a los funcionarios de contabilidad, pues con su colaboración oportuna, permitieron la generación del presente informe.

Atentamente,



Lcdo. Pablo Naranjo

COMISARIO "PRODATA S.A."

